



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 027-2017-UTEA-R

Abancay, 02 de febrero del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 012-2017-OCTRI-UTEA-AB, del 20 de enero de 2017, de la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, que solicita contrato de personal de apoyo para la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de personal administrativo, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por encontrarse de vacaciones los miembros de dicho órgano de gobierno;

Que, por Resolución Rectoral N° 013-2017-UTEA-R, del 27 de enero de 2017, fue autorizada, con cargo a dar cuenta Consejo Universitario, la contratación de personal administrativo de la Sede Central, por el período vacacional 2017-0, entre ellas, a la señora Carmen Salas Palacios, como personal de apoyo de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales;

Que, mediante Oficio N° 012-2017-OCTRI-UTEA-AB, del 20 de enero de 2017, la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, solicita la contratación de la señora, Lisi Carmen ISMODES TANGO, como personal de apoyo de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a fin de que coadyuve a las tareas de coordinaciones con el Proyecto PONCHO de la Universidad Las Palmas de Gran Canaria-España, y otras labores que la autoridad universitaria le asigne, por cuanto, la señora Carmen Salas Palacios, autorizada para su contratación, ha viajado al extranjero y no retornará al país;

Que, en mérito a la Opinión Legal N° 002-2017-AE-UTEA, de fecha 20 de enero de 2017, del Asesor Laboral Externo, la Universidad Tecnológica de los Andes, por necesidad institucional, es procedente autorizar la contratación de la señora Lisi Carmen ISMODES TANGO, como personal de apoyo para la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a partir del 01 de febrero hasta 31 de marzo de 2017. En consecuencia, es procedente emitir la resolución, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, autorizando la contratación de la indicada profesional, bajo la modalidad de contrato laboral de servicio específico;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación por necesidad institucional, bajo la modalidad de contrato laboral de servicio específico, de la señora **Lisi Carmen ISMODES TANGO**, como personal de apoyo de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la UTEA, a partir del 01 de febrero hasta 31 de marzo de 2017, a fin de que coadyuve a las tareas de coordinación con el Proyecto PONCHO de la Universidad Las Palmas de Gran Canaria-España, y otras labores que la autoridad universitaria le asigne.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

...viene de pág. 1. [RESOLUCIÓN RECTORAL N° 027-2017-UTEA-R] (Pág. 2)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. **Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN**
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Sr. **Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA**
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes